



AU08-2015-01145

**CIRCULAR N° 3106**

**SANTIAGO, - 2 ABR 2015**

**SISTEMA CONTABLE COMPUTACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO.  
MODIFICA CIRCULARES N°s 2036, 2094, 2095 Y 2435**

En virtud de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica N° 16.395 y el D.S. N° 28 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones, en relación con el sistema computacional de contabilidad que desarrolló y puso a disposición de los Servicios de Bienestar del Sector Público mediante las Circulares N°s 2036, 2095 y 2435:

1. El mencionado software de contabilidad tuvo como objetivo principal en su génesis proporcionar a los servicios de bienestar una herramienta computacional que les permitiera facilitar su gestión administrativa y contable y, a su vez, incorporar al ámbito de la informática a muchos servicios de bienestar que procesaban el registro de sus operaciones en forma manual.
2. De la información obtenida en visitas inspectivas y en los antecedentes remitidos a este Organismo Fiscalizador, se concluye que todos los servicios de bienestar han implementado sistemas computacionales en sus procesos contables (sólo los últimos creados podrían tener contabilidad manual), con software de este Organismo o que les proporcionan sus propias instituciones matrices. En consecuencia, se considera cumplido el objetivo inicial y, por tanto, se hace innecesario que esta Superintendencia siga asumiendo la entrega del referido sistema contable computacional, las correspondientes actualizaciones y las capacitaciones sobre su uso.

Consecuentemente con lo anterior, a contar de la fecha de la presente Circular esta Superintendencia deja de proporcionar el software de contabilidad y las capacitaciones sobre su operación. No obstante, los servicios de bienestar que actualmente lo utilizan pueden seguir contabilizando sus operaciones en dicho sistema, para lo cual se les continuará proporcionando el correspondiente soporte técnico, pero sólo hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Lo anterior no obsta a que este Organismo Fiscalizador instruya próximamente a los servicios de bienestar el cumplimiento de normas y procedimientos uniformes de operación de contabilidad electrónica y entrega de informes en esa calidad, en ejercicio del rol fiscalizador y normativo que le corresponde.
4. Con todo, se mantiene la obligación de los servicios de bienestar fiscalizados por esta Superintendencia de ajustarse al actual plan de cuentas incluido en el sistema computacional, que se adjunta, sin perjuicio de complementarlo con las subcuentas que sean necesarias y de emitir los informes contables exigidos en la Circular N° 2094.

Adicionalmente, se modifica el segundo párrafo del punto 6 de la mencionada circular, suprimiendo la exigencia de remitir en CD el movimiento del mes de diciembre.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**CLAUDIO REYES BARRIENTOS**  
**SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL**

  
JPM/CLLR/RSC

**DISTRIBUCION:**

Servicios de Bienestar del Sector Público  
(Adjunta plan de cuentas)

SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PUBLICO

**PLAN DE CUENTAS**

CODIGO            NOMBRE CUENTA

**CUENTAS DE ACTIVO**

10000.000	CUENTAS DE ACTIVO
11000.000	ACTIVOS CIRCULANTES
11010.000	DISPONIBLE
11010.100	VALORES EN CAJA
11010.101	CAJA
11010.200	BANCO
11010.201	BANCO ESTADO 9018115
11010.300	REMESAS EN TRANSITO
11010.301	REMESAS EN TRANSITO
11010.500	FONDOS A RENDIR VARIOS
11010.501	FONDOS A RENDIR
11010.503	FONDOS FIJOS
11015.000	VALORES REALIZABLES
11020.000	VALORES NEGOCIABLES
11020.001	DEPOSITOS A PLAZO
11030.000	COLOCACIONES
11030.001	PRESTAMOS MEDICOS
11030.002	PRESTAMOS DE AUXILIO
11030.003	PRESTAMOS ESCOLARES
11030.004	PRESTAMOS PERSONALES
11030.005	PRESTAMOS HABITACIONALES
11040.000	CUENTAS POR COBRAR
11040.001	CUENTAS POR COBRAR AFILIADOS
11040.005	CUENTAS POR COBRAR INSTITUCION
11040.010	CUENTAS POR COBRAR VARIAS
11040.011	CUENTAS POR COBRAR
11050.000	EXISTENCIA
11050.001	EXISTENCIAS
11080.000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
11080.001	OTRAS CUENTAS
12000.000	OTROS ACTIVOS
12010.000	COLOCACIONES A LARGO PLAZO
12020.000	DEUDAS DE DUDOSA RECUPERACION
12020.010	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
12020.015	CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION
12030.000	OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO

**CUENTAS DE PASIVO**

20000.000	PASIVOS
21000.000	PASIVOS CIRCULANTES
21010.000	BENEFICIOS POR PAGAR
21010.001	BENEFICIOS POR PAGAR
21020.000	SERVICIOS DEPENDIENTES
21020.215	DIFERENCIA INGRESOS Y EGRESOS EJ. ANT
21030.000	CUENTAS POR PAGAR A CASAS COMERCIALES
21030.013	FARMACIAS AHUMADA
21030.016	DESCTO. AFIL. PARA HELP S.A.
21030.017	DESC.AFIL.PARA U.CORONARIA M.
21040.000	PROVEEDORES
21040.001	PROVEEDORES
21050.000	ACREEDORES VARIOS
21050.002	CHEQUES CADUCADOS
21050.020	COMPAÑIA DE SEGUROS BICEVIDA
21050.030	COMPAÑIA DE SEGURO BICEVIDA
21050.031	COMPAÑIA DE SEGURO BICEVIDA (AFILIAD)
21050.401	PRIMA SEGUROS BICEVIDA
21060.000	RETENCIONES
21060.002	RETENCION SOBRE HONORARIOS
21090.000	OTROS PASIVOS
21090.001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
21090.002	CUENTAS POR PAGAR
21090.003	VALORES POR DISTRIBUIR
21090.005	INT. POR PERC P. PERSONALES
21090.007	INT. POR PERC. PRESTAMOS DE AUXILIO
22000.000	PASIVOS LARGO PLAZO
22010.000	ACREEDORES VARIOS
22010.001	ACREEDORES VARIOS
22010.002	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
22020.000	OTROS
22020.001	OTROS
23000.000	PATRIMONIO
23000.001	PATRIMONIO
23010.000	FONDOS GENERALES
23010.001	FONDOS GENERALES
23020.000	EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

**CUENTAS DE PERDIDA**

32000.000	EGRESOS OPERACIONALES
-----------	-----------------------

32010.000	BENEFICIOS MED.REGL.AFIL. FONASA
32010.001	CONSULTAS MEDICAS FONASA
32010.002	INTERVENCIONES QUIRURGICAS FONASA
32010.003	HOSPITALIZACIONES FONASA
32010.004	EXAMENES DE LABORATORIO
32010.005	ATENCIONES ODONTOLOGICAS FONASA
32010.006	MEDICAMENTOS FONASA
32010.007	TRAT. ESPECIALIZADO FONASA
32010.008	EXAMENES ESPECIALIZADOS FONASA
32010.009	ADQUIS.ANTEOJOS Y LENTES CONTAC.FONASA
32010.010	ATENCIONES DE URGENCIA FONASA
32010.012	ATENCIONES OBTETRICIA FONASA
32010.014	CONSULTAS MEDICAS DOMICILIARIA FONASAG
32010.017	EXAMENES DE RAYOS X FONASA
32010.018	EXAMENES HISPATOLOGICOS FONASA
32010.019	TRASLADO DE ENFERMOS FONASA
32010.020	APARATOS ORTOPEDICOS FONASA
32010.021	AUDIFONOS FONASA
32010.022	INTERCONSULTAS FONASA
32010.023	JUNTAS MEDICAS FONASA
32010.024	TRAT. ESPEC. PERSONAL PARAM. FONASA
32010.025	INSUMOS FONASA
32010.050	OTROS BENEFICIOS MEDICOS FONASA
32020.000	BENEFICIOS MED. AFIL. A ISAPRES
32020.001	CONSULTA MEDICA ISAPRE
32020.002	INTERVENCIONES QUIRURGICAS ISAPRE
32020.003	HOSPITALIZACIONES ISAPRE
32020.004	EXAMEN LABORATORIO ISAPRE
32020.005	ATENCIONES ODONTOLOGICAS ISAPRES
32020.006	MEDICAMENTOS ISAPRE
32020.007	TRATAMIENTOS ESPEC. PERS.MED. ISAPRES
32020.008	EXAMENES HISPATOLOGICOS ISAPRE
32020.009	ADQ. DE ANTEJOS Y LENTES ISAPRES
32020.010	ATENCION DE URGENCIA ISAPRES
32020.011	EXAMEN ESPECIALIZADO ISAPRE
32020.012	ATENCION OBTETRICIA ISAPRE
32020.013	TRASLADO DE ENFERMOS ISAPRE
32020.014	CONSULTA MEDICA DOMICIL. ISAPRE
32020.015	EXAMENES RAYOS X ISAPRE
32020.017	APARATOS ORTOPEDICOS ISAPRE
32020.018	AUDIFONOS ISAPRE
32020.019	INSUMOS ISAPRE
32020.020	ATENCIONES ANESTESISTA ISAPRE
32020.050	OTROS BENEFICIOS MEDICOS ISAPRE
32020.051	TRATAMIENTOS ESPEC. PERS. NO MEDICO
32030.000	BENEF. MED. AFIL. NO AFEC. A FONASA
32040.000	SUBSIDIOS
32040.001	NACIMIENTO
32040.002	FALLECIMIENTO
32040.003	EDUCACION
32040.004	BECAS DE ESTUDIOS
32040.006	MATRIMONIO
32040.008	CATASTROFE
32050.000	BENEFICIOS FACULTATIVOS
32050.001	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
32050.002	CELEBRACION DE NAVIDAD
32050.003	CULTURA FISICA Y DEPORTIVA
32060.000	APORTE A Cía DE SEGUROS

32060.001 APOORTE BTAR. CÍA SEGUROS  
32070.000 OTROS EGRESOS OPERACIONALES  
32070.001 OTROS GASTOS  
35000.000 EGRESOS NO OPERACIONALES  
35010.000 APORTES A SERVICIOS DEPENDIENTES  
35010.001 APOORTE A SERVICIO DEPENDIENTE . . . .  
35050.000 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

**CUENTAS DE GANANCIA**

41000.000 INGRESOS OPERACIONALES  
41010.000 APORTES DE LA INSTITUCION  
41010.001 APORTES INSTITUCION  
41020.000 APOORTE DE LOS AFILIADOS  
41020.001 APOORTE AFILIADOS ACTIVOS  
41020.002 APOORTE AFILIADOS PASIVOS  
41030.000 RENTAS DE COLOCACIONES Y COMISIONES  
41030.001 INTERESES GANADOS  
41030.002 COMISIONES  
41070.000 OTROS INGRESOS OPERACIONALES  
41070.002 APOORTE POR INCORPORACION  
45000.000 INGRESOS NO OPERACIONALES  
45010.000 EXCEDENTES DE SERVICIOS DEPENDIENTES  
45010.002 EXCEDENTES S. DEPENDIENTES  
45020.000 DONACIONES Y LEGADOS  
45020.001 DONACIONES  
45020.002 LEGADOS  
45050.000 OTROS INGRESOS  
45050.002 OTROS INGRESOS